



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01079878--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para prorrogar la vigencia de CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA y CONTRATOS NODOCENTES – PERSONAL TRANSITORIO (con relación de empleo público) Equiparable a una categoría Inicial Decreto 366/06 en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que los contratos mencionados fueron prorrogados con fecha de caducidad el 31 de Diciembre de 2022 por Resoluciones Decanales N° 425/2022 y 439/2022,

Que resulta menester la prórroga de estos contratos, para asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que este personal presta servicios;

Que el Área Personal eleva informe;

Que se ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5/12 y Ordenanza N° 9/13 del H. Consejo Superior.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la prórroga desde el 1 de Enero de 2023 y hasta el 30 de Junio de 2023 de los CONTRATOS NODOCENTES – PERSONAL TRANSITORIO, bajo las mismas condiciones y montos establecidos de lo agentes que a continuación se detallan:

- Sra. Viviana Aida BRIN Leg. 48996
- Sra. Laura Ines GUZMAN Leg. 53369
- Sra. Cintia Patricia DIAZ Leg. 54618
- Sra. Marcela Fabiana CARBALLO Leg. 54667
- Sra. Araceli Marianela CARDARELLI Leg. 54668
- Sr. Marcelo Alejandro SOTELINO Leg. 54669
- Sr. Guillermo CARENA Leg. 54671
- Sr. Ignacio TORRES Leg. 55292
- Sr. German Humberto ASSUM Leg. 55295
- Sr. Nicolás Alberto BECERRA Leg. 55366
- Sr. Facundo TORRES Leg. 55739
- Sr. Ignacio David SANCHEZ Leg. 56017

Art. 2º).- Disponer la prórroga del CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCIÓN ÚNICA con el Sr. José Carlos PRATO, Leg. 46193, desde el 01/01/2023 y hasta el 30/06/2023, bajo las mismas condiciones.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a cada uno de los interesados, comuníquese a Secretaría Administrativa, a Recursos Humanos, al Área Personal, al Área Sueldos y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl

